

## DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA:** Derecho Mercantil

**PLAN DE ESTUDIOS:** Grado en Administración y Dirección de Empresas

**GRUPO:** 1718-M

**CENTRO:** Facultad de Ciencias Sociales

**CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:** Obligatorio

**ECTS:** 6,0

**CURSO:** 3º

**SEMESTRE:** 1º Semestre

**IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:**

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

## DATOS DEL PROFESOR

**NOMBRE Y APELLIDOS:** Ángela de Miguel Sarz

**EMAIL:** [amiguel@uemc.es](mailto:amiguel@uemc.es)

**TELÉFONO:** 983 00 10 00

**HORARIO DE TUTORÍAS:** Martes a las 18:00 horas

**BREVE CV:**

BREVE CV DEL DOCENTE:

- Lda. en Derecho por la Universidad de Deusto en 1994.
- Master en Democracia y Buen Gobierno, Universidad de Salamanca en 2014.
- Cursos de Doctorado en Sociología por la Universidad de Valladolid en 2006.

DATOS PROFESIONALES.

- Abogada en ejercicio desde el 4 de abril de 1995.

Con experiencia en el asesoramiento de empresas del Energías renovables, Construcción y proyectos inmobiliarios, Medios de comunicación, Jurídico, Sector automoción y ferroviario, Agroalimentario, Componentes metálicos, Materiales de construcción, Maquinaria, Equipamiento del hogar, Comercio, Hostelería, Transporte, entre otros.

Consultora y asesora en Comercio Internacional con experiencia en los siguientes mercados internacionales: China y Marruecos.

- Presidenta de la CONFEDERACION VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS
- Miembro Junta Directiva de CEOE.
- Miembro Junta Directiva CEPYME.
- Presidenta de la ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE VALLADOLID (2011-2013).

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

#### DESCRIPTOR.

1. Empresa y empresario.
2. Sociedades mercantiles.
3. Contratos mercantiles.

#### CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS PREVIAS.

Los alumnos tendrán los conocimientos previos adquiridos en la asignatura de segundo de Grado en ADE, Introducción al Derecho, en la que se habrán acercado a la terminología jurídica, así como a los conceptos jurídicos básicos.

#### CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA.

Esta asignatura se imparte en el tercer curso del Grado en ADE, dentro de la categoría denominada Empresa y Entorno, junto con asignaturas como Economía de la Empresa, Microeconomía, Macroeconomía, etc... y nos permite acercarnos a la realidad jurídica de la empresa.

Formación en Derecho, que junto con el Derecho Laboral y el Derecho Fiscal, son imprescindibles para todos aquellos que pretenden dedicarse a la Administración y Dirección de Empresas, para poder llevar de manera correcta y ajustada a Derecho su trabajo y conocer los derechos y obligaciones que toda empresa tiene a la hora de actuar en el tráfico jurídico, así como en su creación, funcionamiento y extinción.

Conocer los aspectos básicos del derecho, servirá para ser conscientes de la posición que tienen las empresas en la sociedad, y que deben hacer para actuar conforme a la Ley.

#### IMPORTANCIA DE LA ASIGNATURA PARA EL ÁMBITO PROFESIONAL.

El alumno conocerá la normativa que afecta al empresario y a su actuación en el desarrollo de su actividad económica, lo que le ayudará a comprender el marco de actuación de las empresas y los límites que se imponen por el Estado a través del ordenamiento jurídico.

Un director o administrador de empresas debe conocer la reglas especialmente creadas para el desenvolvimiento de la Empresa en el tráfico jurídico.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. EL COMERCIANTE INDIVIDUAL.
2. LAS SOCIEDADES MERCANTILES, CONCEPTO, CLASES, ESTUDIO DE LAS PRINCIPALES SOCIEDADES MERCANTILES. CONSTITUCIÓN, REQUISITOS, GOBIERNO, OBLIGACIONES.
3. SOCIEDAD ANÓNIMA.
4. SOCIEDAD LIMITADA.
5. OTRAS FORMAS SOCIETARIAS: SOCIEDAD CIVIL, COMUNIDAD DE BIENES, SOCIEDAD PROFESIONAL.
6. LA ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL. LA FIGURA DEL ADMINISTRADOR DE HECHO.
7. LA SUCESIÓN DE SOCIEDADES. SUCECIÓN ENCUBIERTA Y EXTENSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. LA DOCTRINA DEL LEVANTAMIENTO DEL VELO.
8. LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS: SUPUESTOS.
9. EL REGISTRO MERCANTIL. FUNCIONES. PUBLICIDAD FORMAL.
10. LIBROS DE COMERCIO Y SUS CLASES.
11. EL DINERO Y OTROS MEDIOS DE PAGO.

12. LOS TÍTULOS VALORES.

13. CONTRATOS MERCANTILES FUNDAMENTALES: CONTRATO DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE PRÉSTAMOS MERCANTIL, CONTRATO DE SEGURO.

14. LA CRISIS DEL EMPRESARIO. EL CONCURSO.

15. LA PROPIEDAD INTELECTUAL. CONCEPTO Y FIGURAS AFINES. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. ACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

16. LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. PATENTES, MARCAS, Y OTRAS FIGURAS JURÍDICAS. LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. ACCIONES.

17. LA PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA. LA LEY DE COMPETENCIA DESLEAL. SUPUESTOS DE COMPETENCIA DESLEAL. ACCIONES. ESPECIFICIDADES PROCESALES

**RECURSOS DE APRENDIZAJE:**

Utilizaremos el material elaborado por la profesora, que iremos completando con otros apuntes y consultas a otros manuales.

Así mismo utilizaremos la legislación aplicable, principalmente:

.- Código de comercio.

.- Código civil.

.- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Utilizaremos la plataforma digital de la Universidad, así como los recursos tecnológicos existentes en las aulas.

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO**

**COMPETENCIAS GENERALES:**

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Capacidad para la resolución de problemas
- CG04. Capacidad para tomar decisiones
- CG11. Capacidad de crítica y autocrítica
- CG12. Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas
- CG13. Habilidades interpersonales
- CG15. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG18. Capacidad de aprendizaje autónomo (aprender a aprender)

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- CE02. Conocer y comprender las características del entorno y sus relaciones con la empresa
- CE17. Capacidad para buscar y analizar información procedente de diversas fuentes
- CE18. Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

El alumno será capaz de:

- Enjuiciar de forma crítica textos jurídicos (normativos, jurisprudenciales y doctrinales).
- Manejar, tanto oralmente como por escrito, conceptos jurídicos básicos.
- Reconocer y aplicar los requisitos que, desde un punto de vista jurídico, se precisan para la constitución de una empresa.
- Manejarse con soltura dentro de la dinámica de funcionamiento de las sociedades mercantiles, en particular, si son anónimas o de responsabilidad limitada.

- Tener un conocimiento detallado de cuáles son sus derechos y obligaciones como empresario empleador.
- Comprender la relación del profesional con la empresa.
- Leer y entender el contenido y las consecuencias derivadas de la firma de un contrato mercantil y de un contrato laboral.
- Conocer los distintos tipos de empresas existentes y diferenciarlas en función de sus características.

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

.- Uría, R. (2000): Derecho Mercantil (última edición revisada en colaboración con M.<sup>a</sup>Luisa Aparicio).Madrid: Marcial Pons.

Así mismo utilizaremos la legislación aplicable, principalmente:

- .- Código de comercio.
- .- Código civil.
- .- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

CÓDIGOS Y LEYES actualizados:

- .- Código de comercio, última edición.
- .- Código civil, última edición.
- .-Ley 12/1992, de 27 mayo, sobre contrato de agencia.
- .-Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación.
- .- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- .-Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

### BIBLIOGRAFÍA

- .- Alonso Espinosa, Francisco J. (2011): Derecho mercantil de contratos: un curso de iniciación. Cizur Menor (Navarra): Civitas, Thomson Reuters.
- .- Alonso Ledesma, C. (Dir.),Fernández Torres, I. (Coord.) (2014): Derecho de sociedades Barcelona: Atelier.
- .- Broseta Pont, M.yMartínezSanz,F. (2006):Manual de Derecho mercantil, Volumen I, Introducción y estatuto del empresario, derecho de la competencia y de la propiedad industrial, derecho de sociedades.Madrid: Tecnos.
- .- De la Cuesta Rute, J.M<sup>a</sup> (Director), Valpuesta Gastaminza, E. (Coordinador) (2014): Derecho mercantil para grados no jurídicos. Editores: Huygens.
- .- De la Cuesta Rute, José M.<sup>a</sup> (Director), Valpuesta Gastaminza, Eduardo (Coordinador) (2001): Contratos mercantiles, Tomo I. Barcelona: Bosch.
- .- De la Cuesta Rute, José M.<sup>a</sup> (Director), Valpuesta Gastaminza, Eduardo (Coordinador) (2001): Contratos mercantiles, Tomo II. Barcelona: Bosch.
- .- Izquierdo Tolsada, M. (2001):Sistema de responsabilidad civil, contractual y extracontractual. Madrid: Dykinson.
- .- Jiménez Sánchez, Guillermo J. (Coordinador) (2010): Derecho mercantil, I, Vol. 2, III, Las sociedades mercantiles. Madrid:

Marcial Pons.

- .- Jiménez Sánchez, Guillermo J. (Coordinador) (2013): Nociones de Derecho mercantil. Madrid: Marcial Pons.
- .- Miranda Serrano, Luis María, Vela Torres, Pedro José y Pries Picardo, Adolfo (2006): La contratación mercantil: disposiciones generales, protección de los consumidores. Madrid: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales.
- .- Rojo Fernández-Río, Ángel y Beltrán Sánchez, Emilio M. (Directores) (2011): Comentario de la Ley de Sociedades de Capital. Cizur Menor (Navarra): Civitas Thomson-Reuters.
- .- Uría, R. (2000): Derecho Mercantil (última edición revisada en colaboración con M. <sup>a</sup>Luisa Aparicio). Madrid: Marcial Pons.
- .- Uría R. y Menéndez, A. (2006): Curso de Derecho Mercantil, I. Madrid: Civitas.
- .- Vicent Chuliá, Francisco (2010): Introducción al Derecho Mercantil. Valencia: Tirant lo Blanch.

**WEBS DE REFERENCIA:**

Web / Descripción

<http://www.boe.es>

- Boletín Oficial del Estado

<http://bocyl.jcyl.es/>

- Boletín Oficial de Castilla y León:

<http://www.tribunalconstitucional.es>

- Tribunal Constitucional:

<http://www.poderjudicial.es/>

- Jurisprudencia de tribunales de Justicia españoles.

<http://noticias.juridicas.com>

Portal especializado en derecho, con legislación actualizada.

**PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA**

**METODOLOGÍAS:**

**MÉTODO DIDÁCTICO:**

- La metodología del proceso enseñanza-aprendizaje va a variar en función de los temas del programa a analizar y de la fase de asimilación de contenidos en que se encuentre el alumno.
- El estudio de cada uno de los temas se iniciará con clases presenciales teóricas, en que se expondrán y explicarán los contenidos básicos de la asignatura.
- A lo largo del semestre se realizarán las exposiciones de un trabajo a realizar por los alumnos (uno sobre una temática analizada en la primera mitad del semestre; y otro en grupo sobre cuestiones incluidas en la segunda mitad del programa temático de la asignatura).

Las tutorías grupales de carácter obligatorio se dedicarán a la resolución de dudas y al debate sobre temas propuestos por los alumnos, a orientar en la preparación de los trabajos, así como a analizar otras cuestiones sugeridas por la docente.

**MÉTODO DIALÉCTICO:**

Se realizarán sesiones de trabajo en grupo, cuando se estime procedente, a fin de que los alumnos puedan discutir aspectos comprensivos y prácticos de cada una de las lecciones.

**CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:**

El método se basa en clases presenciales, en donde se desarrollaran los temas de una forma teórica y práctica, efectuando, cuando fuera preciso, trabajos en grupo.

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:**

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:**

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	EO	EE
Trabajo individual							X									X	X	
Trabajo en grupo														X		X	X	
Examen parcial temas 1-8								X								X	X	
Examen final semana 15															X	X	X	

### CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN:

Se hará un **PRIMER EXAMEN** correspondiente a los temas 1 a 8 entorno a la octava o novena semana.

El **TRABAJO INDIVIDUAL** se llevará a efecto la séptima semana del curso.

Se hará un **SEGUNDO EXAMEN** correspondiente al resto de temas la última semana del curso. Los que no hayan aprobado el primer examen, irán con toda la materia a la prueba final.

Para la realización de la media será necesario haber superado cada una de las pruebas con al menos 5 puntos sobre 10.

Se hará un **TRABAJO EN GRUPO**, que deberá ser presentado la semana 14ª.

Se calificará con 0 los trabajos plagiados.

Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes), las faltas de ortografía así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 por los acentos gráficos mal colocados u omitidos y 1 punto por el resto de las faltas ortográficas o gramaticales.

El **EXAMEN EXTRAORDINARIO** consistirá en una prueba escrita que deberá superarse con 5 puntos sobre 10. Los sistemas de evaluación en esta convocatoria serán: pruebas objetivas (40%), de respuesta corta (30%) y de respuesta larga, de desarrollo (30%).

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de respuesta corta	20%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	20%
Pruebas objetivas	30%
Sistemas de heteroevaluación	10%
Trabajos y proyectos	20%

### EVALUACIÓN EXCEPCIONAL:

Los estudiantes que por razones excepcionales no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua exigidos por el profesor podrán solicitar no ser incluidos en la misma y optar por una «evaluación excepcional». El estudiante podrá justificar la existencia de estas razones excepcionales mediante la cumplimentación y entrega del modelo de solicitud y documentación requerida para tal fin en la Secretaría de la Universidad Europea Miguel de Cervantes en los siguientes plazos: con carácter general, desde la formalización de la matrícula hasta el viernes de la segunda semana lectiva del curso académico para el caso de alumnos de la Universidad, y hasta el viernes de la cuarta semana lectiva del curso académico para el caso de alumnos de nuevo ingreso. En los siete días hábiles siguientes al momento en que surja esa situación excepcional si sobreviene con posterioridad a la finalización del plazo anterior.